



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00212 00

Clase de Proceso: Ejecución – Sumas de dinero.
Demandante(s): Jenny Lorena moreno Rodríguez
Demandado(a): María Susana Prada Romero.

Como quiera que la parte demandante no ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en autos de 28 de julio y 3 de noviembre de 2022, 8 de febrero y 15 de marzo hogaño; se **REQUIERE** a la parte actora, para que aporte el físico del pagaré base de la presente ejecución. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del *Ibídem*.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c439a4e9d994126e834b7eb96b68cb9d173547d1876ab9b83536321d27e02d44**

Documento generado en 07/06/2023 04:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>